

AYUDA MEMORIA

Presentado a: Consejería Presidencial para Proyectos Especiales
Gestión Ministerio de Cultura

Antecedentes

Desde su creación en 1997, el Ministerio de Cultura ha venido atendiendo una amplia variedad de temas, en los seis ejes fundamentales que rigen su quehacer:

1. A través de la Dirección de Artes, se establecen las políticas, se estructuran proyectos y se ofrecen apoyos en las áreas de música, artes visuales, artes escénicas y literatura, y se orienta y dirige la labor del Teatro Colón.
2. A través de la Dirección de Cinematografía, se establecen las políticas y se desarrollan proyectos para fomentar y consolidar la industria cinematográfica nacional.
3. La Dirección de Comunicaciones orienta su labor hacia la producción de contenidos para ser transmitidos a través de la red de radios comunitarias, y trabaja en la estructuración de la nueva parrilla de programación cultural de Señal Colombia.
4. La Dirección de Etnocultura y Fomento Regional se encarga de velar por la consolidación del sector cultural en las regiones, tiene interlocución directa con las autoridades locales, fomenta la participación ciudadana en la formulación de las políticas culturales a nivel local (a través de los consejos departamentales y distritales de cultura) y tradicionalmente apoyó la construcción, dotación y mantenimiento de infraestructura cultural (casas de la cultura) en los diferentes municipios y departamentos del país.
5. La Dirección de Infancia y Juventud busca diseñar políticas de formación artística en los sistemas de educación formal y no formal.
6. La Dirección de Patrimonio se encarga de velar por la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural del país, interviniendo sobre los bienes inmuebles que así lo requieran.

Así mismo, a través de las Unidades Administrativas Especiales Biblioteca Nacional y Museo Nacional, y las entidades adscritas Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Archivo General de la Nación e Instituto Caro y Cuervo, el Ministerio de

Cultura vela por la preservación del patrimonio bibliográfico, artístico, histórico, documental y lingüístico de la Nación.

El cuatrienio 2002 – 2006

En atención a los lineamientos establecidos en el Programa de Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, el Ministerio de Cultura determinó focalizar su acción en cuatro áreas de trabajo descritas como prioritarias, las cuales fueron incorporadas en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, dentro del capítulo “Brindar Seguridad Democrática”, a saber:

1. Reconocimiento y Formación en Valores
2. Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas
3. Plan Nacional de Música para la Convivencia
4. Apropiación del Patrimonio Cultural

Esta priorización se fundamenta en la necesidad de establecer políticas claras que guíen el quehacer de las instituciones responsables de atender el sector cultural en los tres niveles territoriales (nacional, departamental y municipal), orientando, así mismo, los recursos hacia la consecución de resultados concretos con base en el principio de la corresponsabilidad. En la medida en que se logren estructurar objetivos compartidos y sumar recursos provenientes de diferentes fuentes, será posible lograr un mayor impacto y generar los cambios deseados en los comportamientos ciudadanos, buscando la construcción de una sociedad más equitativa, participativa y responsable frente a la toma de decisiones que implica la vida democrática.

Dicha priorización, sin embargo, igualmente implica que muchas iniciativas y necesidades que surgen de las regiones, sea a través de actores públicos (gobiernos locales) o privados (organizaciones sociales sin ánimo de lucro) deban ser parcialmente atendidas o su atención postergada. El Programa Nacional de Concertación de Actividades Artísticas y Culturales se encarga de analizar estas solicitudes, y ofrecer el apoyo del Gobierno Nacional que, en la medida de sus limitaciones presupuestales, sea posible brindar.

A continuación se hace una breve descripción de los programas prioritarios Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas y Plan Nacional de Música para la Convivencia, así como del Programa Nacional de Concertación. Información más amplia se ofrece en los anexos que acompañan este documento.

Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

El Plan parte del diagnóstico de un índice supremamente bajo de lectura en el país, que tiene resultados incuestionables en materia de las competencias educativas asociadas a la comprensión de lectura (los colombianos no solamente leen muy poco, sino que entienden muy poco de lo que leen).

Para contrarrestar este fenómeno, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, se ha empeñado en poner en marcha una estrategia orientada a fortalecer la biblioteca pública como espacio, a nivel municipal, donde sea posible acceder a material bibliográfico y actividades de promoción del hábito lector. De manera paralela, el Plan contempla la intervención de los gobiernos nacional, departamental y municipal tendientes al fortalecimiento institucional de las bibliotecas públicas, su funcionamiento en red y actividades de formación dirigidas a docentes, líderes comunitarios y padres de familia, que propenden por la sostenibilidad de las bibliotecas públicas fortalecidas a través de su apropiación por parte de la comunidad.

La primera fase del Plan (2003) se adelanta en los departamentos de Putumayo, Nariño, Arauca, Sucre y San Andrés, priorizados con base en criterios de pobreza y orden público y determinados como estratégicos por el Presidente de la República.

Dados los resultados satisfactorios en materia de administración de recursos, es posible que se inicie durante este mismo año una segunda fase, que incluye los departamentos de Amazonas, Guanía, Meta, Vaupés, Vichada y Tolima.

Actores involucrados y fases de implementación del Plan:

1. Ministerio de Cultura, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, como cabeza de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

El Gobierno Nacional con el apoyo del Banco de la República, orienta recursos (administrados por FONADE) hacia lo siguiente:

- a. Diagnosticar la infraestructura disponible en todos los municipios que van a ser intervenidos, recomendando a los gobiernos locales las mejores que deben adelantar para adecuar instalaciones ya existentes que permitan un adecuado funcionamiento de la biblioteca pública. No se recomienda la construcción de infraestructuras nuevas.

- b. Entrega una colección básica compuesta por 2000 títulos, un computador que cuenta con software de catalogación y administración bibliotecológica, un televisor, un VHS y material audiovisual representado en 135 títulos (entre películas y documentales).
- c. Financiación de procesos de formación y promoción de lectura, a través de la realización de talleres y otro tipo de actividades.
- d. Fortalecimiento de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

2. Departamentos

- a. Los departamentos deben apoyar al Gobierno Nacional en el fortalecimiento de sus respectivas redes departamentales de bibliotecas, las cuales idealmente deben estar en cabeza de las bibliotecas departamentales, o de bibliotecas pertenecientes a las cajas de compensación familiar o al Banco de la República.
- b. Así mismo, deben coordinar a los municipios de su territorio en el compromiso que deben asumir los alcaldes locales, como contraprestación al aporte hecho por el Gobierno Nacional. Esta coordinación se debe hacer con base en la estructuración de planes operativos, que deben ser entregados a la Biblioteca Nacional, como entidad responsable de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas. En este momento, los planes operativos se encuentran en proceso de elaboración.

3. Municipios

Para que un municipio sea beneficiario del Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, su alcalde debe:

- a. Comprobar la creación de la biblioteca pública municipal como entidad que depende del municipio, mediante Acuerdo del Concejo Municipal.
- b. Destinar un inmueble para su funcionamiento.
- c. Realizar las mejoras requeridas en el inmueble para el adecuado funcionamiento de la biblioteca municipal.
- d. Dotar el inmueble del mobiliario necesario.

- e. Incorporar al bibliotecario dentro de la nómina municipal.

Presupuesto:

2003:

Fuente Ministerio de Cultura: \$2.000 millones

Fuente Banco de la República: \$10.000 millones

Meta alcanzada al concluir el año: 165 bibliotecas dotadas en igual número de municipios del país.

2004 (previsto):

Fuente Ministerio de Cultura: \$2.430 millones

Fuente Banco de la República: \$10.000 millones

Meta prevista al concluir el año: 200 bibliotecas dotadas en igual número de municipios del país.

Cómo acceder al Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas

Dado que los diagnósticos de infraestructura y compras de dotación ya fueron realizadas para la totalidad de los municipios contenidos en los departamentos de la Fase 1, es necesario que las personas interesadas contacten al alcalde de su municipio, para verificar que se haya suscrito el compromiso necesario para recibir la dotación y beneficiarse de los procesos de formación correspondientes.

El diagnóstico de infraestructura para los municipios contenidos en los departamentos de la Fase 2 se inicia en octubre del presente año.

A esta fecha, no se ha tomado una decisión sobre los departamentos que serán priorizados en 2004.

Contacto : Lina Espitaleta

Directora Biblioteca Nacional

Teléfono 3414029 – fax 3414030

Dirección Calle 24 No. 5-60

Correo electrónico: lespitaleta@mincultura.gov.co

Plan Nacional de Música para la Convivencia

El Plan parte del diagnóstico de un enorme interés por la práctica musical en todos los rincones del territorio colombiano que ha dado como resultado la formación de una gran cantidad de agrupaciones como coros, bandas, conjuntos de músicas tradicionales y orquestas que se constituyen en puntos focales de la actividad artística en la mayoría de los municipios de Colombia.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Cultura, ha dispuesto intervenir activamente en el fortalecimiento de estas agrupaciones musicales, asociadas a procesos de formación (de escuela), con el fin de masificar la práctica musical como una herramienta de construcción de convivencia en las comunidades.

La primera fase del Plan (2003) se adelanta en 90 municipios del país que han sido beneficiados con la construcción de infraestructuras comunitarias a través de recursos del Fondo de Inversiones para la Paz. Estos municipios han sido priorizados con base en criterios de pobreza y orden público y determinados como estratégicos por el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Ver lista adjunta).

Dados los resultados satisfactorios en materia de administración de recursos, es posible que se inicie durante este mismo año una segunda fase, que atenderá 48 municipios adicionales.

Actores involucrados y fases de implementación del Plan:

1. El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Cultura (Dirección de Artes) y el Fondo de Inversiones para la Paz, orienta recursos (administrados por PNUD) hacia lo siguiente:
 - a. Dotación de instrumentos. Cada municipio beneficiario del Plan recibirá un kit, conformado por aquellos instrumentos requeridos con base en diagnóstico elaborado conjuntamente entre el municipio y la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
 - b. Financiación de procesos de formación destinados a los directores de la banda-escuela, o escuela de formación y práctica musical en coros, orquestas y/o músicas tradicionales, con el apoyo de universidades que cuenten con programas de formación musical en el nivel profesional, y tengan presencia en las regiones (licitación en curso). Estos procesos de formación serán acompañados por la entrega de materiales didácticos a todos los municipios beneficiarios del Plan.

- c. Fortalecimiento Institucional y gestión comunitaria, a través de talleres y otras actividades tendientes a promover la sostenibilidad de los procesos de formación y a garantizar el mantenimiento y adecuada utilización de los instrumentos entregados.

2. Departamentos

- a. Los departamentos deben apoyar al Gobierno Nacional en el fortalecimiento de sus respectivas redes departamentales de bandas, orquestas y coros, las cuales idealmente deben estar en cabeza de las instituciones de cultura departamentales.
- b. Así mismo, deben coordinar a los municipios de su territorio en el compromiso que deben asumir los alcaldes locales, como contraprestación al aporte hecho por el Gobierno Nacional. Esta coordinación se debe hacer con base en la estructuración de cartas de compromiso, que deben ser entregados a la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.

3. Municipios

Para que un municipio sea beneficiario del Plan Nacional de Música para la Convivencia, su alcalde debe:

- a. Comprobar la creación de la escuela de formación musical como entidad que depende del municipio, mediante Acuerdo del Concejo Municipal.
- b. Incorporar al director de la escuela de formación y práctica musical dentro de la nómina municipal.
- c. Asegurar los instrumentos musicales entregados por el Gobierno Nacional.

Presupuesto:

2003:

Fuente Ministerio de Cultura: \$2.300 millones

Fuente Fondo de Inversiones para la Paz: US\$ 1.400.0000

Meta alcanzada al concluir el año: 138 escuelas de formación musical dotadas en igual número de municipios del país.

2004:

Fuente Ministerio de Cultura: \$2.207 millones

Fuente Fondo de Inversiones para la Paz: No se ha determinado.

Meta prevista al concluir el año: 100 escuelas de formación musical dotadas en igual número de municipios del país.

Cómo acceder al Plan Nacional de Música para la Convivencia

Dado que las infraestructuras ya fueron construidas y el proceso licitatorio de las compras de instrumentos está próximo a concluir para la totalidad de los municipios de la Fase 1, es necesario que las personas interesadas contacten al alcalde de su municipio, para verificar que se haya suscrito el compromiso necesario para recibir la dotación y beneficiarse de los procesos de formación correspondientes.

La compra de instrumentos para los municipios contenidos en la Fase 2 se inicia en octubre del presente año.

A esta fecha, no se ha tomado una decisión sobre los municipios que serán priorizados en 2004.

Contacto : Alejandro Mantilla

Dirección de Artes

Teléfono 5613326 ext. 217

Dirección Calle 9 No. 8-31

Correo electrónico: amantilla@mincultura.gov.co

Programa Nacional de Concertación de Actividades Artísticas y Culturales

A través de este Programa Nacional de Concertación, el Ministerio de Cultura apoya y fomenta los proyectos, programas y actividades de interés de las entidades públicas y privadas de las diferentes regiones del país.

Los proyectos a apoyar pueden ser de cuatro clases:

1. Eventos artísticos y culturales (cuya duración es limitada y periódica, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, exposiciones, encuentros, congresos, seminarios, temporadas y eventos afines)
2. Actividades culturales de carácter permanente (proyectos de mayor duración en el tiempo y que generalmente comprenden una serie de actividades que se desarrollan de forma continua, tales como: salas concertadas, programación artística de orquestas, bandas, coros, salas de espectáculos, fundaciones patrimoniales y medios de comunicación comunitarios).
3. Formación artística y cultural (proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes a través de la educación formal, no formal e informal, realizados por instituciones de formación artística y cultural, centros piloto de formación artística, escuelas-talleres de formación artística, casas de la cultura, desarrollo de programas especiales de formación artística en el sistema escolar, entre otros).
4. Promoción de la cultura (proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, en el ámbito local, departamental, nacional e internacional, como salones regionales de artistas, promoción de participación en eventos del orden nacional y proyectos de promoción de la cultura y los artistas en el exterior)

A partir de 2003, el Programa Nacional de Concertación estableció una metodología tendiente a dar una mayor transparencia a la asignación de los apoyos, mediante la apertura de una convocatoria anual que se cierra en el primer trimestre del año (hasta 2002 los proyectos se podrían remitir al Ministerio de Cultura en cualquier momento) y el establecimiento de cupos departamentales publicados en la página web del Ministerio, de tal forma que los proyectos regionales compitieran entre sí y no con proyectos provenientes de otras regiones.

Lo anterior significa que los proyectos que sean recibidos por fuera de las fechas establecidas no serán tenidos en cuenta. De la misma manera, es posible que la cantidad solicitudes

recibidas excedan el cupo departamental asignado, y sea entonces necesario asignar apoyos por valores inferiores a los requeridos por los solicitantes.

En la medida en que los proyectos van siendo radicados en el Ministerio de Cultura, su evaluación y los resultados de los apoyos por regiones, se publican en la página web del Ministerio de Cultura, www.mincultura.gov.co.

Durante el presente año, se distribuyeron \$11.289 millones y el presupuesto previsto para el 2004 es aproximadamente de \$10.400 millones.

Contacto: Josefina Castro
Programa Nacional de Concertación y Estímulos
Carrera 8 No. 8 – 09
Tel: 5661700 – 5661600
Ext. 177-176-163-175-149-192-188-187
Correo electrónico: jcastro@mincultura.gov.co

El texto completo de la convocatoria se puede consultar en la siguiente dirección de internet:
<http://www.mincultura.gov.co/concertacion.htm>